

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE TÍTULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Esquivias, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Esquivias, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento de títulos.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ALCOBENDAS HABITAT S.L. GONZALEZ ARANEGA FRANCISCO	B82959032 37744251D	AH0011 GA0016	2007 - 2011 2010-2011	ACOMETIDA BASURA LIQ.IBI UR IBI URBANA IBI URBANA, BASURA , I.V.T.M.	1.581,56 763,14
MORENO GARCIA FELIPE	50834188W	MG0032	2009 - 2011	BASURA IBI URBANA ,LIQ.IBI UR	2.227,84
PEDRAZA DIAZ FRANCISCO	07533695E	PD0022	2009-2011	LIQ.IBI UR ,IBI URBANA, BASURA,	1.366,92
PORTERO MARTIN JOSE LUIS	70326719X	PM0016	2008 - 2011-2012	I.V.T.M. BASURA IBI URBANA	921,75
RAMIRO LOPEZ FRANCISCO	20255243V	RL0015	2009 - 2011	LIQ.IBI UR IBI URBANA	423,54

Esquivias 23 de octubre de 2012.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º.- 9271